

EDICTO.

Don Jaime Bernat Limiñana, Alcalde Constitucional de la villa de Villafamés

HAGO SABER: Que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley sobre Pesas y Medidas, ha remitido a esta Alcaldía la relación nominal de todas las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales e industriales de este término municipal, en la que se señalan los surtidos de pesas, medidas y aparatos de pesar que cada uno está obligado a poseer y presentar para su contrastación en el próximo año.

Cuya relación queda expuesta al público y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el quince del actual, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Villafamés 1.º de Octubre de 1923.

El Alcalde,

Jaime Bernat
Limñana

P. S. M. :

El Secretario,

Julian Ayala



